



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 3585 2012
Carátula. N° 9406 de 29.12.11

ORD. N° 0394 /

ANT.: Ord. DOM N° 1700:422/2011 de fecha 27 de diciembre 2011.

MAT.: HUECHURABA: Pronunciamiento sobre Competencias del Director y Autorizaciones Especiales.

SANTIAGO, **02 FEB 2012**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE HUECHURABA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió el oficio Ord. citado en el antecedente, mediante el cual solicita un pronunciamiento nuestro en relación al Decreto Exento N° 1671/2011 de fecha 17.08.2011, que aprueba la construcción de Cámara Hormigón y Habilitación del Pozo N° 7 de Aguas Andinas, emplazado en Av. El Sauce con Av. Pedro Fontova de la comuna de Huechuraba. Lo anterior, porque Asesoría Jurídica Municipal a través de Ord. N°470 de fecha 16.08.2011, le señala:

- Que es esa Dirección quien debe determinar las condiciones que estime pertinentes a dicha "Autorización Gratuita", conforme con el artículo 9° bis del DFL. 382 de Obras Públicas.
- Que según las facultades que por ley se le asignan para autorizar de manera excepcional construcciones en fajas afectas a vialidad, puede definir las condiciones para otorgar el Permiso requerido, aplicando la disposición del Artículo N°121 de la LGUC.

En razón a lo expuesto usted solicita nuestro pronunciamiento como condición para proceder a otorgar el permiso correspondiente, conforme a la disposición de excepción antes señalada.

2. Al respecto esta SEREMI informa a usted, que no tiene objeciones que señalar respecto de lo señalado por su Asesoría Jurídica, por lo que esta dentro de su competencia fijar las condiciones que deben cumplir las intervenciones que se efectúen en los Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que dicha empresa necesariamente deberá ajustar su solicitud de acuerdo a las exigencias que esa Dirección formule.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP./FKS./YZB./eat

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de transparencia art. 7/g
Archivo.
YZB 06 HCH 11 (26.01.12)

